INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA

1. INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN							
Fecha de elaboración del informe	16	julio	2026	**Periodo de seguimiento**	1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026	**Informe número**	9
Nombre del supervisor	Carolina Otilia Montealegre Castillo				**Documento delegación**	**Correo electrónico**	
Cargo	Supervisor Proyectos SGR				Resolución 0477 del 15 de julio de 2025	drg-supervisorsgr@minciencias.gov.co	
Profesional de apoyo a la supervisión	Diana Patricia Padilla Cabrera				**Correo electrónico**	dppadilla@minciencias.gov.co	

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
BPIN	**Nombre del proyecto**							**Nombre de la entidad ejecutora**	
2019000100028	Formación de Capital Humano de Alto Nivel Universidad Javeriana Sede Central Nacional							Pontificia Universidad Javeriana	
Convocatoria de la cual deriva el proyecto	Convocatoria No. 1 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia. Corte 1		**Acuerdo aprobatorio**	**No.**	**Fecha**	**Valor aprobado conforme Acuerdo de Aprobación**			**Fe de erratas Acuerdo aprobación**
						SGR (ACTeI)	**Contrapartida**	**Total**	
				083	12/11/2019	$ 6.524.500.000	$0	$ 6.524.500.000	N/A

Plazo Inicial (meses)	**Fecha de inicio del proyecto**	**Fecha de inicio reportada en GESPROY**	**Fecha final Inicial reportada en GESPROY**	**Ampliación de Horizonte (meses) (En caso de que se presente durante la ejecución del proyecto)**	**Fecha Final del proyecto**
96	28/04/2020	28/04/2020	17/06/2028	N/A	17/06/2028

Descripción Alcance del Proyecto: Promover el acceso a estudios de doctorado en el país a profesionales colombianos bajo la figura de crédito educativo condonable, en el marco del programa Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario establecido en el artículo 45 de la Ley No. 1942 de 2018. El apoyo financiero para la realización de doctorados se realizará en el marco del proyecto de inversión presentado por la IES y de acuerdo con las condiciones del Programa de Becas para la Excelencia Doctoral del Bicentenario.

3. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO		
OBJETIVO GENERAL	Incrementar las capacidades del talento humano en investigación de calidad e impacto	**Indicador del Objetivo General:** Beneficiarios apoyados de programa de doctorado en Colombia. **Meta 27**.
Objetivo Específico 1	Promover el acceso de la población a programas de formación de alto nivel	**Producto del Objetivo Especifico 1:** Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral. **Medio a través de:** Número de becas. **Meta Total:** 27

Licencias o permisos			
Nombre de licencia o permiso	**Fecha de expedición**	**Vigencia**	**Entidad que expide**
N/A	N/A	N/A	N/A

Localización			**No. de beneficiarios**	**Cumplimiento de requisitos de pre-ejecución**					
	Departamento	Bogotá D.C.							
	Municipio	Bogotá D.C.							
	Localización específica de la alternativa de solución	No disponible	27	**Fecha del certificado de cumplimiento de requisitos previos a**	**Fecha del acto de apertura del proceso de selección**	**Fechad**	**Fecha de publicación SECOP del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados**	**No. fecha del CDP**	**No. y fecha del CRP**

				la ejecución	o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados	epublicaciónSPGRdelactadeaperturaoactoadministrativounilate			

						ralconcargoalosrecursosasignados			
				12/02/2020	No disponible	No disponible	No disponible	1020 02/07/2020	No disponible

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

4.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN APROBADAS OCAD (SEGÚN ACUERDO DE APROBACIÓN OCAD – INCLUYE AJUSTES REALIZADOS)

Fuentes Financiación Aprobadas OCAD	Valor Aprobado SGR	Valor Aprobado Otras Fuentes	Valor Total
Pontificia Universidad Javeriana (Entidad designada ejecutora del proyecto)	$-	$-	$-
Departamentos – ATLÁNTICO (Cooperante 1)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos - BOLÍVAR (Cooperante 2)	$750.000.000	$-	$750.000.000
Departamentos – CAQUETÁ (Cooperante 3)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – CAUCA (Cooperante 4)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – CESAR (Cooperante 5)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – CHOCÓ	$500.000.000	$-	$500.000.000

(Cooperante 6)			
Departamentos – CÓRDOBA (Cooperante 7)	$137.250.000	$-	$137.250.000
Departamentos – CUNDINAMARCA (Cooperante 8)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – LA GUAJIRA (Cooperante 9)	$1.000.000.000	$-	$1.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA (Cooperante 10)	$500.000.000	$-	$500.000.000
Departamentos – NARIÑO (Cooperante 11)	$1.000.000.000	$-	$1.000.000.000
Departamentos – NORTE DE SANTANDER (Cooperante 12)	$193.625.000	$-	$193.625.000
Departamentos – PUTUMAYO (Cooperante 13)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – QUINDÍO (Cooperante 14)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – SUCRE (Cooperante 15)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – VALLE DEL CAUCA (Cooperante 16)	$250.000.000	$-	$250.000.000
Departamentos – VAUPÉS (Cooperante 17)	$193.625.000	$-	$193.625.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Entidad encargada de la Supervisión del proyecto)	$-	$-	$-
Ajustes en valores APROBADOS por OCAD ACTeI- SGR	N/A	N/A	N/A
TOTAL	**$6.524.500.000**	**$-**	**$6.524.500.000**

4.2. CONSOLIDADO EJECUCIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	Valor Financiado por SGR - CTeI	Valor Financiado por Otras Fuentes	Valor Total
Pontificia Universidad Javeriana (Entidad designada ejecutora del proyecto)	$6.524.500.000	$-	$6.524.500.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Entidad encargada de la Supervisión del proyecto)	$-	$-	$-
TOTAL	**$6.524.500.000**	**$-**	**$6.524.500.000**

5. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Avance de ejecución	% de avance físico del periodo reportado por la entidad	% de avance físico del periodo validado por la supervisión	% de avance acumulado GESPROY SGR 89,97% % de avance acumulado Avalado Supervisión	Tipología de Alerta Alertas no subsanadas (GESPROY SGR)		
Físico	N/A	N/A	N.A	NRI - No reporte Inf	Se debe subsanar de forma inmediata	Para el periodo observado por la Supervisión, no se reportan alertas en GESPROY - SGR

				ormación		
Financiero	**Valor Total Desembolsado**	**Valor Total Certificado Contrapartida (Avalado supervisión)**	**% de avance acumulado del proyecto SGR + Contrapartida (-Supervisión)**	**IC-Información Inconsistente**	Las alertas se activan una vez el sistema valida la consistencia de la gestión e información registrada según el avance del proyecto.	Para el periodo observado por la Supervisión, no se reportan alertas en GESPROY - SGR
	$ 5.788.564.506	$-	89,29%			

6. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

6.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PERIODO

6.1.1. DETALLE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL INFORME DE EJECUCION

Objetivos específicos	**Actividad MGA**	**Entregables**	**Evidencias o soportes de ejecución del periodo reportado** No. Expediente virtual (Mincienciias) del proyecto: **20196020691200027E**	**Fecha evidencia**	**% Avance del periodo de la Actividad reportado por el ejecutor en Informe Técnico**	**% Avance del periodo de la Actividad reportado por el ejecutor en POA**
			Descripción de la evidencia Por parte de la EE	**Radic**		

				adoAZMinciencias			
Promover el acceso de la población a programas de formación de alto nivel	1.1.1. Financiar los créditos educativos condonables.	Becas otorgadas	La Entidad Ejecutora no ha remitido el informe correspondiente al periodo 2026-1.	No disponible	No disponible	0%	0%
	1.1.2. Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos.	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	La Entidad Ejecutora no ha remitido el informe correspondiente al periodo 2026-1..	No disponible	No disponible		

Avance total en el periodo: La entidad ejecutora no reporta porcentaje de avance de ejecución POR PERIODO sino, porcentaje de avance acumulado. El porcentaje de avance físico reportado en GESPROY SGR**: 89,97%**

6.2. OBSERVACIONES DE LA SUPERVSIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD RELACIONADA POR EL EJECUTOR

ACTIVIDAD MGA	ENTREGABLE (ACTIVIDAD)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos.	Becas otorgadas	En el presente periodo la Entidad Ejecutora no remitió informe técnico y el Plan Operativo Anual a corte 30 de junio de 2026, lo cual impide verificar el avance correspondiente para la actividad.
Realizar el seguimiento académico y financiero de los créditos educativos.	Informes técnicos y financieros de ejecución presentados.	En el presente periodo la Entidad Ejecutora no remitió informe técnico y el Plan Operativo Anual a corte 30 de junio de 2026, lo cual impide verificar el avance correspondiente para la actividad.

CONCEPTO GENERAL DEL AVANCE DE LA EJEUCIÓN DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Se evidencia que el avance físico acumulado del proyecto de inversión asciende al **89,97 %**, de conformidad con la información registrada en el Sistema **GESPROY–SGR**. Sin embargo no es posible verificar y conceptuar el avance físico del proyecto de inversión teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora no ha remitido el avance físico con corte al (30 de junio de 2026) de las actividades y acciones desarrolladas por la **ENTIDAD EJECUTORA**, en el marco de lo aprobado en los procesos de viabilización, priorización y aprobación por parte del **Órgano Colegiado de Administración**

y Decisión – OCAD de la ACTeI.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE EFICIENCIA DEL PROYECTO.

Es importante precisar que de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el reporte de información del periodo en el aplicativo GESPROY SGR se puede realizar hasta quince (15) días calendario, mes vencido. En este sentido, a la fecha de elaboración del presente informe, los datos de desempeño y avance de los periodos de marzo, abril, mayo y junio de 2026 no son visibles. Conforme a lo anterior los indicadores de desempeño en la eficiencia del proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel Universidad Javeriana Sede Central Nacional" BPIN 2019000100028 consultados el 16 de julio de 2026 son:

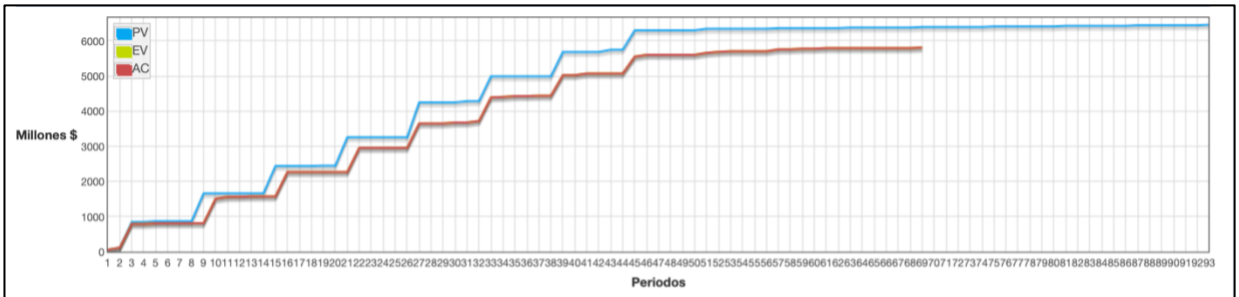

	58 mar-25	59 abr-25	60 may-25	61 jun-25	62 jul-25	63 ago-25	64 sep-25	65 oct-25	66 nov-25	67 dic-25	68 ene-26	69 feb-26	70 mar-26	71 abr-26	72 may-26	73 jun-26	74 jul-26	75 ago-26	76 sep-26	77 oct-26	78 nov-26	79 dic-26	80 ene-27	81 feb-27	
0	6360	6360	6360	6360	6360	6377	6377	6377	6377	6377	6377	6393	6393	6393	6393	6393	6393	6410	6410	6410	6410	6410	6410	6427	6
8	5758	5776	5776	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5809													
8	5758	5776	5776	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5793	5809													
1	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91	0,91													
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													
		15,20	16,20	17,20	18,20	19,23	20,27	21,27	22,30	23,30	24,33	25,33													

* Valores en millones de pesos

Fuente: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY SGR.

Nota 1: Se solicita a la Entidad Ejecutora realizar de forma oportuna el cargue de la información en el aplicativo GESPROY SGR debido a que a hoy deberían estar reportados los avances hasta el periodo de junio de 2026.

ANÁLISIS DE INDICADORES.

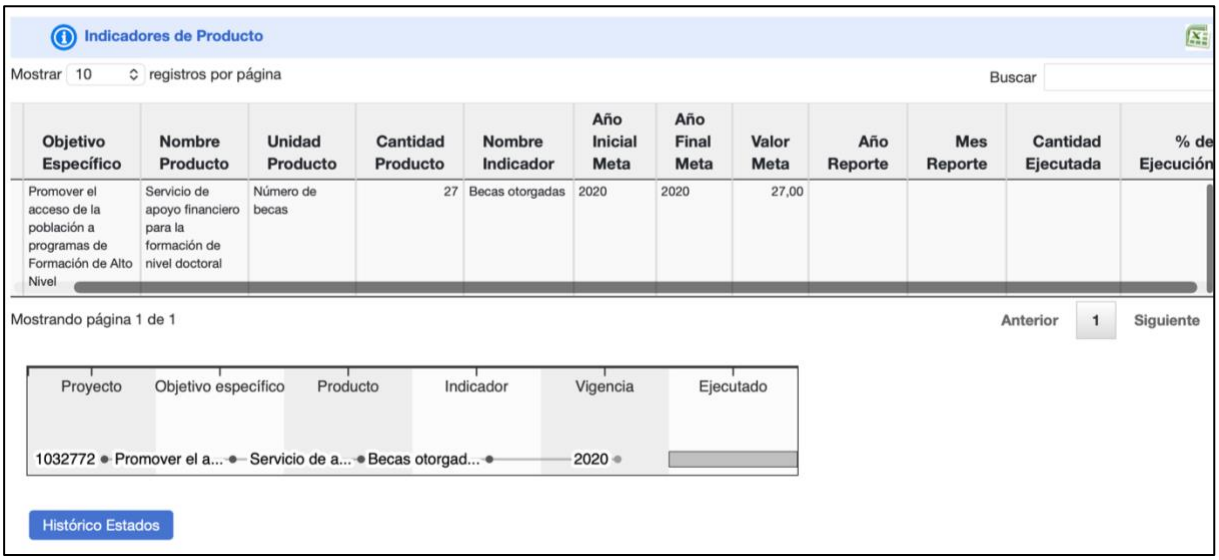

Indicadores de Producto

Mostrar 10 registros por página — Buscar

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Año Reporte	Mes Reporte	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Promover el acceso de la población a programas de Formación de Alto Nivel	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Número de becas	27	Becas otorgadas	2020	2020	27,00				

Mostrando página 1 de 1 — Anterior 1 Siguiente

Proyecto	Objetivo específico	Producto	Indicador	Vigencia	Ejecutado
1032772	Promover el a...	Servicio de a...	Becas otorgad...	2020	

Histórico Estados

Fuente: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY SGR.

Conforme a la revisión realizada se evidencia que la información se encuentra parcialmente registrada, faltando información del año de reporte, mes de reporte, cantidad ejecutada, entre otros items. En este mismo sentido es menester aclarar que la supervisión no cuenta con el informe de ejecución a corte de 30 de junio de 2026, que permita validar el estado actual de los veintisiete (27) estudiantes.

CUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACIÓN.

Para el presente periodo no es posible emitir un concepto de avance en el cumplimiento del proyecto, toda vez que la información no se encuentra registrada de manera completa en el Sistema GESPROY, dado que la Entidad Ejecutora no realizó la acción de "Aprueba y Envía" para los periodos de marzo, abril, mayo y junio de 2026, lo cual impide a la supervisión verificar el comportamiento del índice durante la totalidad del periodo reportado. Por lo anterior, se solicita a la Entidad Ejecutora completar el registro de la información faltante en el Sistema GESPROY, a fin de reflejar el cumplimiento real de la programación del proyecto.

6.3. DATOS PARA EL DATOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE EN GESPROY			
ACEPTA EL AVANCE REPORTADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA	**SÍ**	**NO X**	**N/A**
Inconsistencia en el reporte			**X**
Incumplimiento del contratista			**X**
Deficiencias en estudios y/o diseños			**X**
Deficiencias Técnicas			**X**
Trámite de licencias y/o permisos			**X**
Otros			**X**
Concepto			
La Entidad Ejecutora no presentó, dentro de los plazos establecidos, el informe técnico, financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones (POA) correspondiente al periodo 2026-1. Esta omisión impide a la supervisión: a) certificar la información contenida en el presente informe y b) realizar el registro y reporte oportuno en el sistema GESPROY SGR del informe de supervisión en las fechas estipuladas, con el consiguiente riesgo de afectar la medición del IGPR. Se reitera la obligación de la Entidad Ejecutora de presentar sus informes semestrales de manera oportuna, ya que, ante la ausencia de estos, la supervisión procederá a emitir sus informes basándose estrictamente en la información que se encuentre disponible en los sistemas previamente mencionados.			
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN			

INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA

Mesas Técnicas:	No. _0___	Orientaciones en ajustes al proyecto	No. __0__	Orientaciones en cierre de proyectos	No. __0__	Otros	No. _1_	Visitas a Campo	No. _0___

En caso de la realización de Otros: A lo largo de la ejecución del proyecto de inversión, la **SUPERVISIÓN**, ejercida por el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, ha brindado acompañamiento integral de carácter **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** a la **ENTIDAD EJECUTORA**. En este sentido, las actuaciones orientadas a la atención de mesas técnicas, consultas y solicitudes de concepto, así como los trámites derivados de la gestión y autorización de órdenes de pago, evidencian el ejercicio permanente de las labores de supervisión desarrolladas en el marco del proyecto **BPIN 2019000100028**.

8. AJUSTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADOS POR OCAD

Numero de ajuste	Tipo de ajuste	Breve descripción del ajuste	Fecha de presentación de la solicitud	Fecha y documento de aval del supervisor	Fecha de acuerdo de aprobación del OCAD de CTeI
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8.1. Presupuesto Inicial y ajustes aprobados

Código de la Actividad	Actividades del proyecto	Valor Inicial	Ajuste 1	Ajuste 2	Ajuste 3
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

Número de contratos suscritos	Valor total comprometido	Registro presupuestal SPGR		Publicación en SECOP		Cargados en GESPROY SGR	
0	$0,00	SI _-_	NO _-_	SI _-_	NO _-_	SI _-_	NO _-_

Gestión Documental: La supervisión no cuenta con la información del proceso, el ejecutor no remite informe con corte a 30 de junio de 2026.

Observaciones:

La información que se ha incluido en el presente numeral fue sustraída de los datos incluidos en el módulo CONTRATACIÓN de la plataforma GESPROY – SGR, correspondiente al periodo 2026-1. Debido a que, la SUPERVISIÓN no cuenta con elementos para verificar, el registro presupuestal en SPGR, la publicación en SECOP y el cumplimiento de estos procesos con respecto al Manual de Contratación Interna.

La ENTIDAD EJECUTORA deberá remitir copia de los registros presupuestales de los procesos reportados en GESPORY SGR, copia de los contratos, links donde se encuentran publicados los procesos de los contratos y el Manual de contratación.

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL PROYECTO DE INVERSIÓN (Consolidado - SPGR)

De acuerdo con la información reportada en el sistema GESPROY – SGR, así como la información que reposa en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, la documentación del expediente virtual 20196020691200027E (localizado en el *Sistema de Gestión Documental ORFEO y AZ Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología en Innovación*) y la información verificada disponible en el instrumento de supervisión de los proyectos de inversión de Formación de Alto Nivel para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 en el marco del proyecto de inversión se evidencian giros por valor de **$ 5.788.564.506,00** a través de la verificación, autorización y trámite las órdenes de pago a través del *Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR*; los cuales corresponden a los rubros establecidos para los créditos educativos condonables en el documento técnico así como en los términos de referencia de la convocatoria.

Teniendo en cuenta la información disponible para el presente periodo, la supervisión no avala los recursos de contrapartida reportados, por las siguientes razones:

- La Entidad Ejecutora del informe financiero de ejecución: La Entidad Ejecutora no ha remitido a la fecha el informe financiero de ejecución correspondiente al periodo, documento indispensable para soportar y validar la ejecución de los recursos de contrapartida.
- La Entidad Ejecutora no remite certificado de contrapartida que permita respaldar los recursos en especie ejecutados durante el periodo reportado.
- Ausencia de reporte en el Sistema GESPROY – SGR: No se evidencia registro de ejecución de recursos de contrapartida en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY – SGR, lo que impide verificar la trazabilidad y consistencia de la información financiera del proyecto.

En consecuencia, se solicita a la Entidad Ejecutora allegar la totalidad de los documentos soporte señalados anteriormente, con el fin de que la supervisión pueda realizar la verificación correspondiente y proceder con el aval de los recursos de contrapartida del presente periodo.

GESPROY SGR

En el aplicativo Gesproy SGR, la Entidad Ejecutora registra pagos con cargo a los recursos del SGR – Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación por un valor de **$5.019.950.277,00**, y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación por **$811.312.500,00** para un total de **$5.831.262.777,00**. No obstante, este valor difiere del reportado en el SPGR, el cual asciende a **$ 5.788.564.506,00** hasta el periodo 2026-1.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Código BPIN	2019000100028	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL Nacional

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Pagos

Fuente	Valor Aprobado	Valor Pagos	*Pagos a Homologar	Reintegros Contratos	Saldo por Pagar	Reintegros Cuenta Unica SGR
Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación	$811.370.307,00	$811.312.500,00	$0,00	$0,00	$57.807,00	
SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	$5.713.129.693,00	$5.019.950.277,00	$0,00	$3.997.994,00	$697.177.410,00	
Total	**$6.524.500.000,00**	**$5.831.262.777,00**	**$0,00**	**$3.997.994,00**	**$697.235.217,00**	**$0,00**

*** Se debe realizar la homologación de pagos pendientes al interior de cada contrato para que se visualicen los pagos en la tabla superior y se afecte el avance financiero del proyecto.**

CONTRAPARTIDA

El proyecto no contempla contrapartida o recursos propios.

Perfil Consulta

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Código BPIN	2019000100028	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL Nacional

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Pagos

Fuente	Valor Aprobado	Valor Pagos	*Pagos a Homologar	Reintegros Contratos	Saldo por Pagar	Reintegros Cuenta Unica SGR
Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación	$811.370.307,00	$811.312.500,00	$0,00	$0,00	$57.807,00	
SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	$5.713.129.693,00	$5.019.950.277,00	$0,00	$3.997.994,00	$697.177.410,00	
Total	**$6.524.500.000,00**	**$5.831.262.777,00**	**$0,00**	**$3.997.994,00**	**$697.235.217,00**	**$0,00**

*** Se debe realizar la homologación de pagos pendientes al interior de cada contrato para que se visualicen los pagos en la tabla superior y se afecte el avance financiero del proyecto.**

10.1 ODP PAGADAS PARA EL PERIODO REPORTADO

No. Memorando o No. Radicado Anexo 4	Valor Total Presentado	Fecha máxima de pago	Presupuestal	NO Presupuestal (Reintegros)	Valor total Desembolsado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones: A continuación, se relacionan los pagos realizados consolidados para cada uno de los beneficiarios de conformidad con la información encontrada en el Sistema de Presupuesto y

giro de Regalías-SPGR:

BENEFICIARIO	ADMINISTRACION	MATRÍCULA	PASANTÍA	SOSTENIMIENTO
ALFARO MARTINEZ EDINSON	-	71.312.500	-	126.000.000
BEJARANO MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO	-	71.312.500	-	135.000.000
BELTRÁN GÓMEZ YESICA TATIANA	-	71.312.500	-	126.000.000
BONIVENTO TORO GUILLERMO JOSE	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
CALDERON ALVAREZ RAMON ALEXIS	-	61.125.000	-	117.000.000
CASTAÑEDA PELAEZ DIEGO ANDRES	-	71.312.500	-	126.000.000
CORDOBA TOVAR LEONOMIR	-	61.125.000	-	126.000.000
ENRÍQUEZ HIDALGO ANDRÉS MAURICIO	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
FRAGOZO AREVALO JOSE MIGUEL	-	71.312.500	-	136.000.000
HENRIQUEZ NUÑEZ YURANIS	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
HOYOS HERNANDEZ PAULA ANDREA	-	61.125.000	-	126.000.000
JAIMES TIBAMOSA ZULLY YANETH	-	40.750.000	-	81.000.000
LINERO RAMOS RAFAEL DAVID	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
LOZANO PUENTES HAIR SANTIAGO	-	81.500.000	-	144.000.000
OSPINA CORDERO JULIO CESAR	-	10.187.500	12.000.000	27.000.000
PÁJARO HERNÁNDEZ JUAN PABLO	-	71.312.500	-	126.000.000
PANTOJA DELGADO LUISA FERNANDA	-	71.312.500	-	126.000.000
PARRAGA MENESES MANUEL FERNANDO	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
PIMIENTA BARROS ROGER DAVID	-	71.312.500	-	136.000.000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	170.062.500	-	-	-
QUEJADA SANCHEZ LUIS FERNANDO	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
QUINTERO BARBOSA JUAN SEBASTIAN	-	50.937.500	12.000.000	99.000.000
ROMO MELO FRANLY DEL CARMEN	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
SERRANO CASTAÑEDA JAIRO ENRIQUE	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
TORRES CADENA JIMMY GERARDO	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
VARGAS CASANOVA YERLY	-	71.312.500	12.000.000	126.000.000
TOTAL	**170.062.500**	**1.650.375.000**	**144.000.000**	**3.017.000.000**

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES:

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo de la Ley 2056 de 2020, la guía de supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), las normas del Sistema General de Regalías (SGR) y demás normas concordantes para el buen cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGR de los proyectos de las entidades privadas, la SUPERVISIÓN del proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2019000100028** ha construido el presente informe observando el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, así las cosas se ha observado que si bien se presentó en Informe Ejecución de Proyectos del programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario SGR – IES privadas la SUPERVISIÓN identificó inconsistencias en la información que da cuenta de la ejecución del proyecto.

1. Se solicita a la ENTIDAD EJECUTORA **suministrar las fechas que no se encuentran disponibles en el numeral 3. *Cumplimiento de requisitos de pre-ejecución***,
   - **Fecha de publicación SPGR del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados**
   - **Fecha del acto de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos asignados**
   - **Fecha de publicación SECOP del acta de apertura o acto administrativo unilateral con cargo a los recursos y No. y fecha del CRP.**

2. Se le solicita a la Entidad Ejecutora aclarar el número de estudiantes que están siendo beneficiarios en el proyecto, lo anterior debido a que en los documentos técnicos y MGA el número de beneficiarios son **27**, sin embargo en el Informe de Ejecución de Proyectos del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario SGR - IES privadas radicado el 22 de diciembre de 2025, en el número de estudiantes legalizado aparecen **25,** pero en el estado de estudiantes beneficiarios la sumatoria da **26**.

3. Finalmente, la Entidad Ejecutora no presentó, dentro de los plazos establecidos, el informe técnico, financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones (POA) correspondiente al periodo 2025-2 y 2026-1. Esta omisión impide a la supervisión: a) certificar la información contenida en el presente informe y b) realizar el registro y reporte oportuno en el sistema GESPROY SGR del informe de supervisión en las fechas estipuladas, con el consiguiente riesgo de afectar la medición del IGPR. Se reitera la obligación de la Entidad Ejecutora de presentar sus informes semestrales de manera oportuna, ya que, ante la ausencia de estos, la supervisión procederá a emitir sus informes basándose estrictamente en la información que se encuentre disponible en los sistemas previamente mencionados.

Así las cosas, se advierte por medio de la presente a la ENTIDAD EJECUTORA que, de no hacer llegar a la SUPERVISIÓN en el siguiente informe de ejecución, se procederá con las actuaciones de lugar en el marco de las normas aplicables y los desembolsos que resten para los periodos en adelante estarán sujetos a análisis y decisión de la SUPERVISIÓN (en pro de medidas preventivas dirigidas a la correcta ejecución del proyecto de inversión).

Nota. Para efectos de los demás informes, la ENTIDAD EJECUTORA debe remitirlos a la SUPERVISIÓN en los meses de febrero (para el periodo 2 del año) y agosto (periodo 1 del año). El retraso

en la presentación de los informes y/o la entrega incompleta de los soportes por parte de la ENTIDAD EJECUTORA afecta las labores de control, seguimiento y vigilancia de la SUPERVISIÓN.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA que en adelante incluya en el informe de ejecución semestral los reintegros de recursos a los que haya a lugar.
- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA tener presente lo indicado en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, en el cual las entidades que ejecuten recursos del SGR, deben garantizar la participación ciudadana para el control social del proyecto. Por lo anterior, es importante que se realicen acciones por la entidad ejecutora en este caso, durante el ciclo de la ejecución y cierre del proyecto; para facilitar el fortalecimiento de transparencia y propiciar espacios de participación ciudadana, a través de la promoción del control social participativo (comunidad, beneficiarios y demás actores que tengan relación con el proyecto), dejando soportes de ello. Es de indicar, que dicha información debe quedar como soporte de ejecución del proyecto en la gestión documental de la ENTIDAD EJECUTORA y deberá ser informada ante la supervisión, en el informe final de ejecución del proyecto.

- Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA anexar los soportes realizados durante el mes que se está reportando de manera ordenada y numerada, en donde se evidencie la gestión realizada para avanzar con la actividad relacionada, cada informe debe relacionar, nombre de la persona responsable del entregable, firma y fecha de elaboración, así como las ilustraciones o fotos deben venir con pie de página que permita conocer la ubicación y la fecha cuando fue tomada.

-Se recomienda la ENTIDAD EJECUTORA hacer la revisión en la plataforma GESPROY-SGR para que la programación coincida con lo establecido en el POA y estos a su vez coincidan con lo aprobado en la MGA.

-Se recomienda a la entidad hacer revisión constante del aplicativo GESPROY-SGR, ya que es probable que en algunas ocasiones no migre completamente la información desde el SGPR y se emitan alertas que pueden generar distorsiones en la ejecución del proyecto. Se recuerda a la entidad que según el acuerdo 07 de 2022 de la comisión rectora es responsabilidad de la entidad mantener actualizada la información del proyecto de inversión en los aplicativos dispuestos para tal fin.

-Se recomienda a la Entidad Ejecutora enviar copia de las actas de los comités técnicos que se hayan realizado durante los periodos evaluados en el presente informe.

-En los próximos informes la entidad ejecutora debe enviar un informe más detallado sobre el estado de los créditos educativos condonables, de cada uno de los beneficiarios; adjuntando los soportes que permitan evidenciar las actividades desarrolladas.

-Los contratos suscritos durante la ejecución del proyecto deben de cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 0053-4 del 22 de diciembre de 2021 expedido por la Contraloría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 5: "Garantizar la publicación oportuna una y completa de la información etapa precontractual en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II (de conformidad con el régimen jurídico que le aplique) de los procedimientos requeridos para la ejecución del proyecto de inversión, así como interventoría cuando haya lugar a ello, dentro de los términos legales exigidos para SECOP I (hasta 3 días hábiles) y para SECOP II (de manera inmediata), de conformidad con lo establecido en el literal k del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1921 de 2020 adicionado por el decreto 804 de 2021 así como en cumplimiento de la circular número 19 de 2021 de la procuraduría general de la nación."

-Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA solicitar el reintegro de las deducciones realizadas con el objeto de que puedan cumplir con el pago de acuerdo con el calendario tributario, a través de las órdenes de pago NO Presupuestales

-Se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA adjuntar los soportes o anexos con título, fecha del periodo que están reportando, y nombre de quien elabora.

-Le recordamos que el desarrollo de la respuesta a cada una de las solicitudes que remita la ENTIDAD EJECUTORA está sujeto a un procedimiento administrativo el cual debe observar unas etapas y plazos reglamentarios y en todo caso de Ley.

-La SUPERVISIÓN le recuerda a la ENTIDAD EJECUTORA que es su deber archivar y conservar la totalidad de la documentación que soporta la ejecución, observando estricto cumplimiento de las normas vigentes de archivo en Colombia y en las condiciones que permitan su fácil acceso y consulta cuando sea requerida por esta SUPERVISIÓN, las entidades de control o autoridad competente.

12. ANEXOS SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que la suscrita asumió funciones como supervisora de proyectos el 15 de julio de 2025, conforme a la Resolución No. 0477 de 2025, notificada el 15 de julio del mismo año, el presente informe fue elaborado a partir de la revisión de los antecedentes documentales obrantes en el expediente y los informes previos. Este informe, suscrito por la actual supervisora, Carolina Otilia Montealegre Castillo abarca periodos anteriores a su designación, razón por la cual su contenido se basa en la trazabilidad disponible y en los insumos generados por el equipo de apoyo a la supervisión.

Las evidencias del desarrollo de las actividades de SUPERVISIÓN reposan en el expediente virtual **20196020691200027E** del Sistema de Gestión Documental – AZ Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

13. FIRMAS

INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ACTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Técnico Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	**DAVID AUGUSTO CASTRO CAICEDO** Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Financiero Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MADIVA MÍSULA PÉREZ DURÁN Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Jurídico Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	**CARLOS YAMEL ROJAS ORTIZ** Contratista Apoyo a la Supervisión SGR Nacional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR AZSIGN **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO** Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR-Ejecutores Naturaleza Privada Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación El supervisor actual ejerce esta actividad desde el 15 de julio de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 0477 del 15 de julio de 2025	